

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.893/1996.—Don MOHAMMAD YOUNAS contra resolución del Ministerio del Interior.—1.716-E.

1/1.130/1998.—Don MARCU ANGHEL y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—1.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.018/1998.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ OCÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-2-1997, que acuerda no admitir el recurso contra la resolución de 24-10-1996 de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, relativa a pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.682-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos

reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.888/1998.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 13-11-1998, sobre reintegro de gastos médicos.—1.692-E.

6/1.878/1998.—Doña ARÁNZAZU GONZÁLEZ SOENGAS contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-9-1998, que resuelve concursos para la provisión de Administraciones de Loterías.—1.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.898/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-9-1998, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.—1.675-E.

6/1.918/1998.—MEDEVA PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia de fechas 30-9 y 11-11-1998, sobre prácticas restrictivas de la competencia.—1.676-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Ángel Barrallo Sánchez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de A Coruña,

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la causa número 210/1994, dimanante del sumario 2/1994

del Juzgado de Instrucción número 5 de A Coruña, contra don Víctor Gumersindo Salgado Teijeiro, en virtud de resolución dictada en el día de la fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, para el pago de una indemnización de 20.000.000 de pesetas, las fincas embargadas en este procedimiento, señalándose para dicho acto las diez horas del día 26 de marzo de 1999, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

##### Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor fijado en los dictámenes periciales emitidos, y se tendrán en cuenta las condiciones señaladas en los artículos 1.499, 1.500 y 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores podrán examinar los autos y los títulos existentes, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, mediante ingreso en la cuenta número 1543 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de A Coruña, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta. Deberá presentarse en esta Secretaría el correspondiente resguardo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse estas posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado que antecede.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito por el que se subastan los bienes, caso de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta a las diez horas del día 23 de abril de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta. Para la celebración de la tercera subasta, caso de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle paralela Manuel Murguía, número 2-3.º C o también casa número 2, piso 3.º C de la confluencia del paseo de Ronda y de la calle María Luisa Dura Marquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 816, folio 132, con número de finca 48.580. Valor: 16.992.000 pesetas.

1/20 parte indivisa de la zona marcada con el número 8 de la planta sótano de la casa número 4 de la calle Almirante Cadarso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro